



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



FECHA DE RECEPCIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-135/2014
08	12	2014		

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día **once de diciembre de dos mil catorce**, reunidos en las oficinas que ocupa la **Coordinación Administrativa del Poder Judicial del Estado de México**, sita en calle de Nicolás Bravo Norte Número 201, Colonia Centro, Toluca Estado de México; se reunieron por una parte la **Coordinadora Administrativa del Poder Judicial** como "El Cliente" y por la otra "El Proveedor", a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

- 1) GAPIEL, S.A. DE C.V.
- 2) NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

- 1) GAR:960223-128
- 2) N8J990410D76

GIRO COMERCIAL:

- 1) Maquila y elaboración de todo tipo de trabajo de imprenta;
- 2) Fabricación y diseño de toda clase de material publicitario, así como material de señalización, producción, rotulación y fabricación de gráficos en papel, lona, tela y otros.

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

- 1) Tenango número 802, Colonia Sector Popular, Código Postal 50040 en Toluca, México.
- 2) Cedros número 1, esquina Alcanfores 9, Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan Estado de México. C.P. 53240

DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

- 1) Tenango número 802, Colonia Sector Popular, Código Postal 50040 en Toluca, México.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

- 1) Licenciado Antonio Benito Garduño Juárez
- 2) Josefina Jacome Jiménez

INSTRUMENTO QUE AGREDITA LA REPRESENTACIÓN:

- 1) Acta notarial número treinta y ocho mil ochocientos veintiuno (38,821), del volumen cuatrocientos nueve (409), de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y seis de la Notaría Pública número uno (1) de Toluca, México.
- 2) Escritura Notarial número treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve (35,749), Volumen número ochocientos cuarenta y nueve (849), de folio número ciento diecisiete (117), de fecha diez de julio de dos mil seis, Notario Público 104 (ciento cuatro), Naucalpan de Juárez, México.

NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS:

- 1) 1 Y 23
- 2) De la 2 a la 22

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA SIN IVA)

- 1) \$297,000.00 (Doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)
- 2) \$120,985.00 (Ciento veinte mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA SIN IVA)

\$ 417,985.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO

ÁREA USUARIA:

- 1) COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 2) SECRETARÍA DE PRESIDENCIA

TITULAR DEL ÁREA:

- 1) LIC. RODOLFO VERTIZ GARDUÑO
- 2) LIC. ANA GUADALUPE POZO COLON

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

Tarjeta s/n

LEGISLACIÓN APLICADA:

Artículo 1º Y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1º y 141 de su reglamento.

TIPO DE GASTO:

- CORRIENTE (X)
- DE INVERSION ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

PRESUPUESTO 2014

PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S):

a) 3363



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Derivado de las actividades del 5º. Informe de labores del Mgdo. M. en d. Baruch Delgado Carbajal Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, es menester propio solicitar la impresión del Informe Anual de Labores y trabajos de investigación del ámbito jurisdiccional.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Se realizara dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la confirmación del pedido y fecha de fallo por parte de "El Cliente".

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Josefa Ortiz de Domínguez número 207, de la Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México

FORMA DE PAGO: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 15 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización por escrito por parte de "EL PROVEEDOR".

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y/o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas. Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios en sitio y sin costo adicional para la institución convocante.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios, con una vigencia mínima de doce meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México.

OBSERVACIONES:

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
 "2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Nicolás Bravo Norte, Número 201 Colonia Centro, Código Postal 50000 En Toluca, México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO, del presente contrato pedido.



SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CLIENTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CLIENTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "EL CLIENTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo con letra del presente contrato pedido.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CLIENTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CLIENTE".

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL CLIENTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios, la garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CLIENTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CLIENTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- B. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles;
- C. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CLIENTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CLIENTE".

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, "EL CLIENTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción,



cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

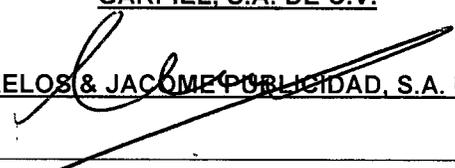
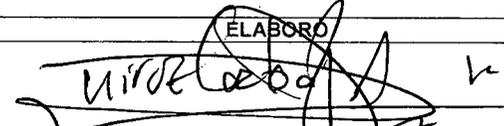
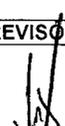
Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 13:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
 LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA COORDINADORA ADMINISTRATIVA	 LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S)  GARPIEL, S.A. DE C.V.  NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
ELABORÓ  L.A. MARCO ANTONIO QUIROZ CARBAJAL AUXILIAR OPERATIVO	REVISÓ  C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



ANEXO (S) DEL CONTRATO PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO			
DÍA	MES	AÑO					CP-135/2014			
11	12	2014	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	TESIS AISLADA DE JURISPRUDENCIA CON 100 PAGINAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS. FORROS IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS EN PAPEL COUCHE DE 300 GRS., CON LAMINADO MATE Y BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO EN 1º Y 4º DE FORROS, TERMINADO EN PEGADO EN HOT MEALT, TAMAÑO 20 X 28 CMS.			PZA	S/M	1,000.00	\$82.00	\$82,000.00	3363	
2	ESTAMPADO DIGITAL POR SUBLIMACION DE TINTA SOBRE TELA 100% POLIESTER A 1440 DPI., SELECCIÓN DE COLOR CALIDAD FOTOGRAFICA 9.0 MTS X 4.20 MTS.			PIEZA	S/M	1	\$17,000.00	\$17,000.00	3363	
3	ESTAMPADO DIGITAL POR SUBLIMACION DE TINTA SOBRE TELA 100% POLIESTER A 1440 DPI., SELECCIÓN DE COLOR CALIDAD FOTOGRAFICA 6.12 MTS X 4.00 MTS			PIEZA	S/M	2	\$11,015.00	\$22,030.00	3363	
4	MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO RECTANGULAR DE ¼ POR ½ FORRADOS EN TELA COLOR BLANCO			PIEZA	S/M	2	\$2,000.00	\$4,000.00	3363	
5	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.30 X 2.75 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	2	\$1,610.00	\$3,220.00	3363	
6	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.30 X 2.50 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	2	\$1,465.00	\$2,930.00	3363	
7	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.30 X 2.20 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	2	\$1,290.00	\$2,580.00	3363	
8	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.30 X 1.90 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	2	\$1,115.00	\$2,230.00	3363	
9	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO/2.14 X 3.75 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	1	\$3,610.00	\$3,610.00	3363	
10	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.80 X 2.70 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	1	\$2,185.00	\$2,185.00	3363	
11	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.80 X 2.78 MTS INCLUYE MONTAJE			PIEZA	S/M	1	\$2,415.00	\$2,415.00	3363	



12	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 1.80 X 2.99 MTS INCLUYE MONTAJE	PIEZA	S/M	1	\$2,420.00	\$2,420.00	3363
13	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 2.00 X 2.00 MTS INCLUYE MONTAJE, PERFIL DE ALUMINIO RECTANGULAR	PIEZA	S/M	1	\$6,650.00	\$6,650.00	3363
14	PENDO LOGOTIPO, CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO INCLUYE MONTAJE	PIEZA	S/M	4	\$1,150.00	\$4,600.00	3363
15	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 2.00 X 2.00 MTS INCLUYE MONTAJE, REMATES DE MADERA	PIEZA	S/M	2	\$1,920.00	\$3,840.00	3363
16	PENDON CON BOLSA ARRIBA Y ABAJO, 3.20 X 4.30 MTS INCLUYE MONTAJE, PERFILES DE ALUMINIO	PIEZA	S/M	2	\$6,850.00	\$13,700.00	3363
17	DISPLAY DE 0.80M X 1.80 MTS CON 4 OJILLOS	PIEZA	S/M	3	\$650.00	\$1,950.00	3363
18	VINILONA A 1440 DPI, CALIDAD FOTOGRAFICA 3.0 X 15MTS.	PIEZA	S/M	1	\$8,550.00	\$8,550.00	3363
19	VINILONA A 1440 DPI, CALIDAD FOTOGRAFICA 3.0 X 10MTS.	PIEZA	S/M	1	\$5,700.00	\$5,700.00	3363
20	VINILONA A 1440 DPI, CALIDAD FOTOGRAFICA 2.44 X 10MTS.	PIEZA	S/M	1	\$4,650.00	\$4,650.00	3363
21	VINILONA A 1440 DPI, CALIDAD FOTOGRAFICA 3.00 X 5.00 MTS.	PIEZA	S/M	1	\$2,850.00	\$2,850.00	3363
22	VINILONA A 1440 DPI, CALIDAD FOTOGRAFICA 7.72.00 X 2.64 MTS.	PIEZA	S/M	1	\$3,875.00	\$3,875.00	3363
23	EJEMPLAR CON 224 PAGINAS INTERIORES IMPRESAS EN PAPEL COUCHE MATE DE 150 GRS. A 4X4 TINTAS CON COSTURAS DE PLIEGOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE MATE DE 300 GRS. CON LAMINADO MATE	PIEZA	S/M	1,000	\$215.00	\$215,000.00	3363
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
SUBTOTAL						\$335,985.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)						\$53,757.60	
TOTAL						\$389,742.60	



NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3

Dirección:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

Serie: FI

Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

NO IDENTIFICADO

No. de Proveedor :

Vendedor : 2

PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
3.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	650.00	1,950.00

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Gráfico para Display al tamaño de 0.80m x 1.80m con ojillos. No incluye la estructura.

1.00	pza	VINILONA	VINILONA	0.00	8,550.00	8,550.00
------	-----	----------	----------	------	----------	----------

Impresión en vinilona a 1440 DPI, calidad fotográfica, tintas con protección U.V. No incluye montaje.

Al tamaño de 3.00 m x 15.00m

1.00	pza	VINILONA	VINILONA	0.00	5,700.00	5,700.00
------	-----	----------	----------	------	----------	----------

Impresión en vinilona a 1440 DPI, calidad fotográfica, tintas con protección U.V. No incluye montaje.

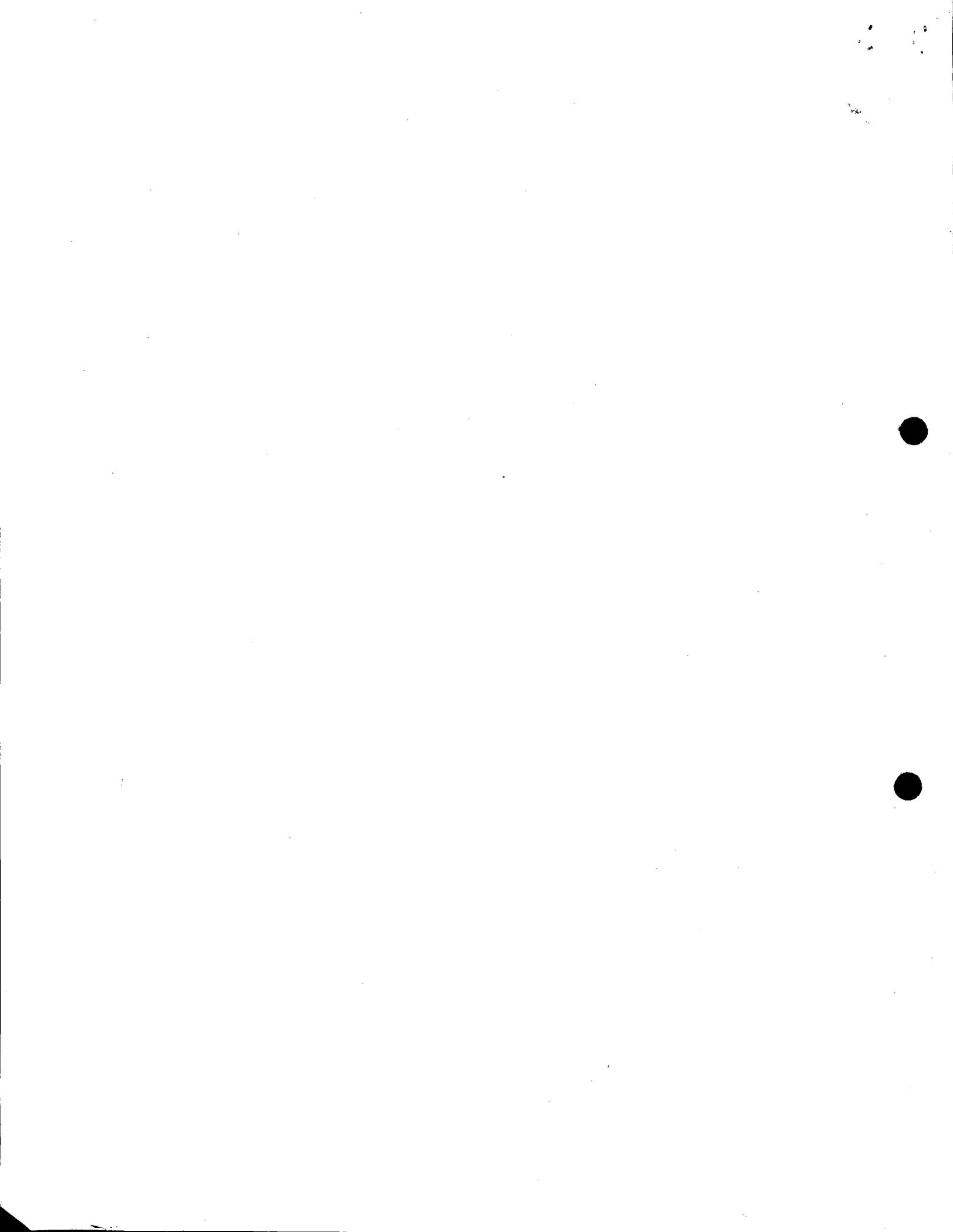
Al tamaño de 3.00m x 10.00m

1.00	pza	VINILONA	VINILONA	0.00	4,650.00	4,650.00
------	-----	----------	----------	------	----------	----------

Impresión en vinilona a 1440 DPI, calidad fotográfica, tintas con protección U.V. No incluye montaje.

Al tamaño de 2.44 x 10.00m.

Vo. Bo-





NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3

Dirección:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

Serie: FI

Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

NO IDENTIFICADO

(183)

No. de Proveedor :

Vendedor : 2

PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	6,650.00	6,650.00

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón entrada Escuela Judicial al tamaño de 2.00 x 7.00. Incluye montaje en la fachada de la Escuela Judicial con bolsa arriba y abajo con perfil de aluminio rectangular de 3/4 por 1/2

4.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,150.00	4,600.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Logo al tamaño de 1.50m x 1.70m, con bolsa arriba y abajo. Incluye montaje.

2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,920.00	3,840.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Aula Magna al tamaño de 1.30 m x 3.00m, con bolsa arriba y abajo, bastón y remates de madera. Incluye montaje.

2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	6,850.00	13,700.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	-----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Fortalecimiento al tamaño de 3.20m x 4.30m, con bolsa arriba y abajo, perfiles de aluminio rectangulares de 3/4 por 1/2. Incluye montaje.

Vo.Bo.



NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3 (183)

Dirección:
Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000
, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

Serie: FI Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:
NO IDENTIFICADO

No. de Proveedor : Vendedor : 2 PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
----------	--------	-------	-------------	--------	-----	---------

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	3,610.00	3,610.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Auditorio Independencia al tamaño de 2.14m x 3.75m Incluye montaje pegado a la pared.

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	2,185.00	2,185.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Auditorio Alterno Villicaña. Al tamaño de 1.80m x 2.70m incluye montaje pegado a la pared.

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	2,415.00	2,415.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Auditorio Alterno Benito Juárez al tamaño de 1.80m x 2.78m con bolsa arriba y abajo, con bastón y remates de madera. Incluye montaje.

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	2,420.00	2,420.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendón Sala de Prensa al tamaño de 1.80m x 2.99m. Incluye montaje pegado a la pared.

Vo.Bo.



NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Serie: FI

Folio: 2098

RFC: GEM 850101 BJ3

(183)

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Dirección:

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

Col. CENTRO, CP 50000

NO IDENTIFICADO

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

No. de Proveedor :

Vendedor : 2

PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	17,000.00	17,000.00

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Al tamaño de 9.00m x 4.20m Central incluye rebase de 0.20 de cada lado y 0.10 rebase superior. Incluye montaje pegado a la pared.

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	11,015.00	11,015.00
------	-----	-------------	-------------	------	-----------	-----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Al tamaño de 6.12m x 4.00m Lateral derecho incluye rebase 0.20 de cada lado y 0.10 rebase superior. Está imagen se monta sobre estructura geodésica G-25. Incluye montaje.

1.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	11,015.00	11,015.00
------	-----	-------------	-------------	------	-----------	-----------

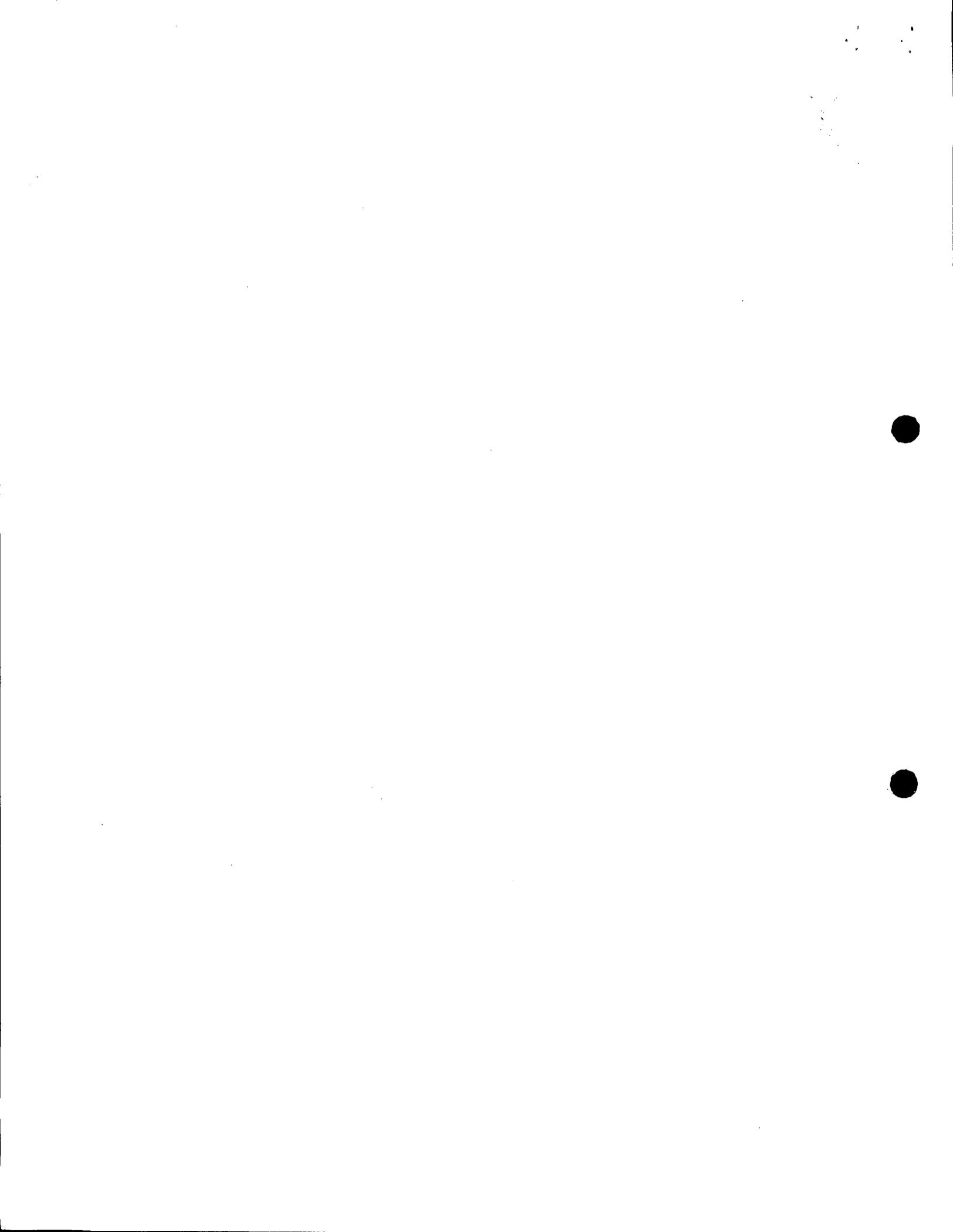
Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Al tamaño de 6.12m x 4.00m Lateral derecho incluye rebase de 0.20 de cada lado y 0.10 rebase superior. Incluye montaje, pegado a la pared.

2.00	pieza	OTROS	OTROS	0.00	2,000.00	4,000.00
------	-------	-------	-------	------	----------	----------

Marco de perfil de aluminio rectangular de 3/4 por 1/2, forrado con tela color blanco, colocado como Pantalla, al tamaño de 3.10 m x 1.75 m. Se cuelga del plafón del lado derecho y izquierdo del Proscenio. Incluye montaje.

Vo. Bo.





NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3

Dirección:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

(183)

Comprobante fiscal digital

Serie: FI

Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

NO IDENTIFICADO

No. de Proveedor :

Vendedor: 2

PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,610.00	3,220.00

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendones al tamaño de 1.30m x 2.75. con bolsa arriba y abajo. Incluye montaje

2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,465.00	2,930.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendones al tamaño de 1.30m x 2.50m con bolsa arriba y abajo. Incluye montaje.

2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,290.00	2,580.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

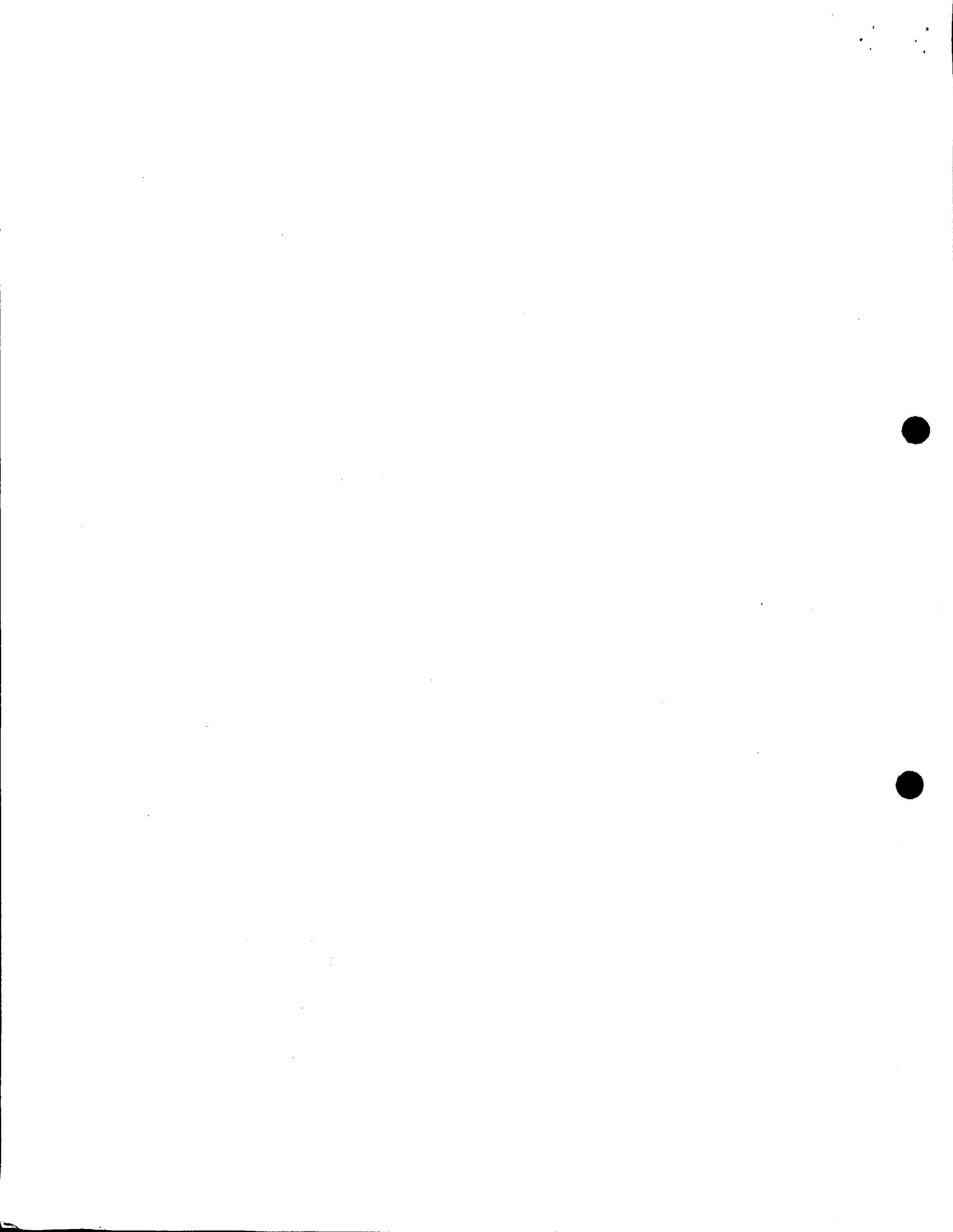
Pendones al tamaño de 1.30m x 2.20m con bolsa arriba y abajo. Incluye montaje

2.00	pza	SUBLIMACIÓN	SUBLIMACIÓN	0.00	1,115.00	2,230.00
------	-----	-------------	-------------	------	----------	----------

Gráficos: Estampado digital por sublimación de tinta, en tela sarga 100% poliéster a 1400 DPI, selección de color, calidad fotográfica, tintas resistentes a rayos U.V. y a detergentes comunes.

Pendones al tamaño de 1.30m x 1.90m. con bolsa arriba y abajo. Incluye montaje.

Vo. Bo.





NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3

(183)

Dirección:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

Comprobante fiscal digital

Serie: FI

Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

NO IDENTIFICADO

No. de Proveedor :

Vendedor : 2

PEDIDO:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	pza	VINILONA	VINILONA	0.00	2,850.00	2,850.00
Impresión en vinilona a 1440 DPI, calidad fotográfica, tintas con protección U.V. No incluye montaje.						

Al tamaño de 3.00m x 5.00m

1.00	pza	VINILONA	VINILONA	0.00	3,875.00	3,875.00
Impresión en vinilona a 1440 DPI, calidad fotográfica, tintas con protección U.V. No incluye montaje.						

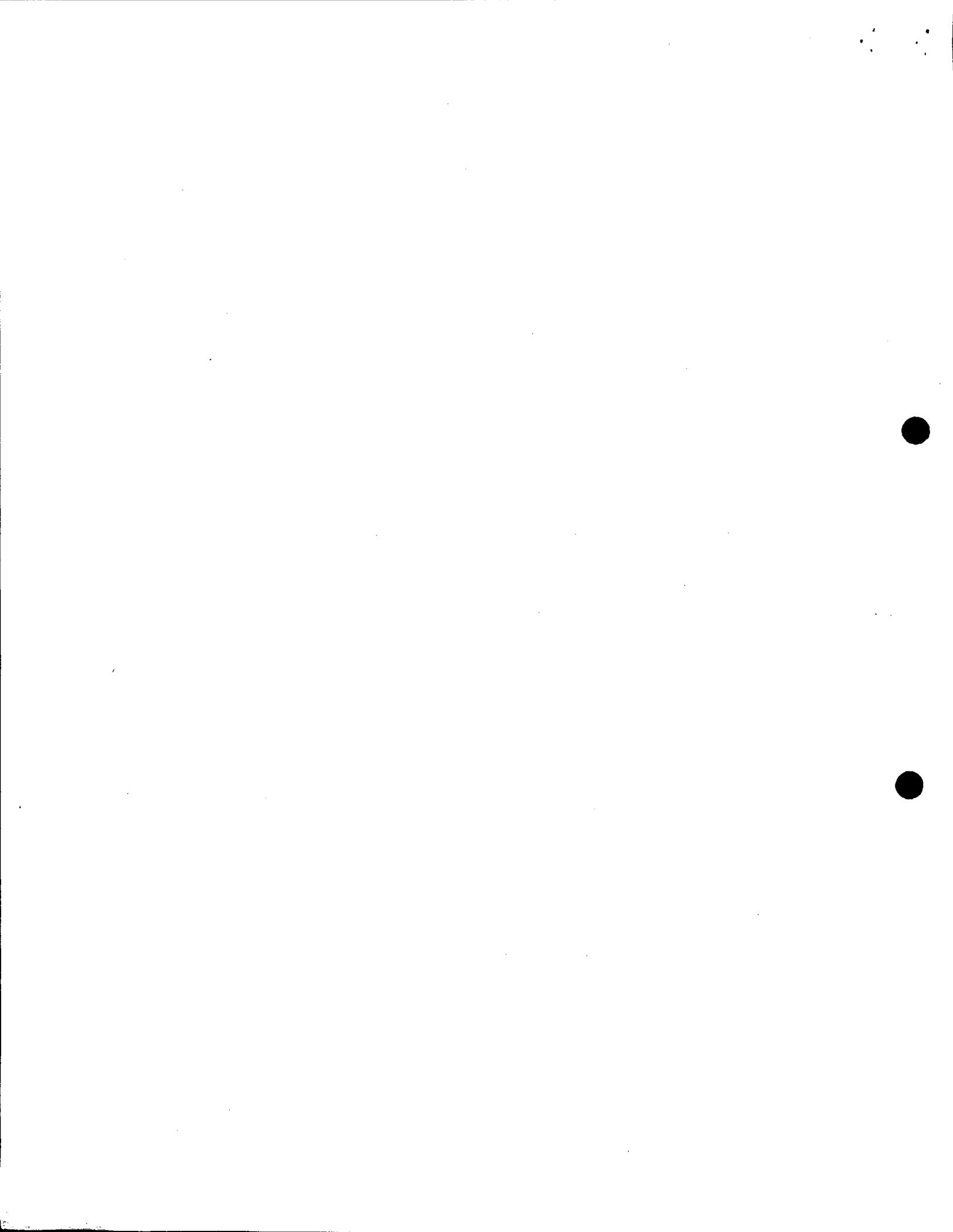
Al tamaño de 7.72m x 2.64m



Vo.Bo.

Subtotal	120,985.00
Descuento	0.00
I.V.A.	19,357.60
Ret IVA	0.00
Total	140,342.60

CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.





NEGRELOS & JACOME PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

RFC: N&J990410D76

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cedros No. 1 Col. Jardines de San Mateo, CP 53240, Naucalpan, Edo. Méx., México

Datos del cliente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC: GEM 850101 BJ3

(183)

Dirección:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201

Col. CENTRO, CP 50000

, TOLUCA, MÉXICO, MÉXICO

Tel.: 017222138338

Comprobante fiscal digital

Serie: FI

Folio: 2098

Fecha y hora: 2014-12-15T15:58:48

Lugar de expedición: Naucalpan, Edo. Méx.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

NO IDENTIFICADO

No. de Proveedor :

Vendedor : 2

PEDIDO:

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 76f0e9b1-c0b5-4523-af08-9d17c2496373

Fecha y hora de certificación: 2014-12-15T15:58:54

Sello digital del CFDI:

hZT6eme1b9zVxyiwSxAa6E5JGPwIFOAbOxVA8iySO1de+14QRSZbqLWyOA0WiiWN7IIUINITphj5yzld4NEc47uVHL+xxF/ni1EL
AyN09K2CVfa1YoDMW9XOFevG1LOEzkiidBRp2XoXHGHD9mbwZlYoYrldCd88IQEOo7Ku/yCA=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000202564390

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000203015571

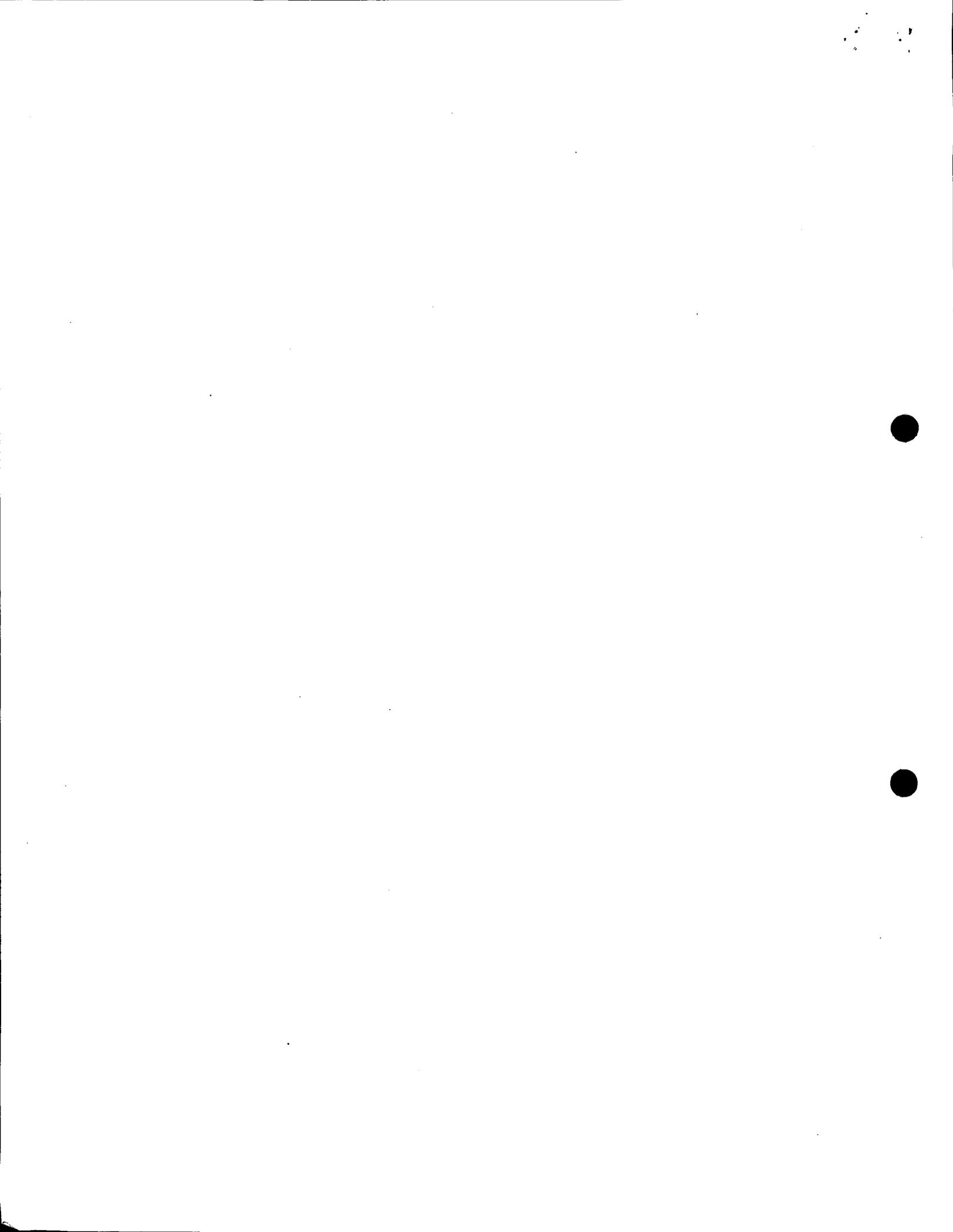
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|76f0e9b1-c0b5-4523-af08-9d17c2496373|2014-12-15T15:58:54|hZT6eme1b9zVxyiwSxAa6E5JGPwIFOAbOxVA8
iySO1de+14QRSZbqLWyOA0WiiWN7IIUINITphj5yzld4NEc47uVHL+xxF/ni1ELAyN09K2CVfa1YoDMW9XOFevG1LOEzkiidBRp2X
oXHGHD9mbwZlYoYrldCd88IQEOo7Ku/yCA=|00001000000203015571||

Sello digital del SAT:

ZRguxzBglB+vpjUxMQeQXa/crzRLDorEzVUkqww0ONNQwc+4B+YuE9rKtKPPMDihFSfyX9Zb5p4mM663DAZhKNtnC8JFD0Ilytv
wGNOLMoPDmLwp6arq4dQMuo0HTnXxjtANS+ueCiAhfSNBD+SUedUC1i6hFpceus+MQ+1r94=

Vo. Bo.





GARPIEL, S.A. DE C.V.
GAR9602231Z8

DOMICILIO FISCAL:
TENANGO 802
TOLUCA
COL. SECTOR POPULAR
TOLUCA, MÉXICO
MEXICO, C.P. 50040
TELÉFONO: 2140205

RÉGIMEN FISCAL:
PERSONA MORAL, RÉGIMEN GENERAL
DE LEY
MÉTODO DE PAGO:
CHEQUE
NÚMERO DE CUENTA DE PAGO:
7323 HSBC

TIPO DE COMPROBANTE: ingreso
FOLIO FISCAL:
56b07ea1-785d-4c4c-8abb-30dd0a0062a6
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-12-15T15:49:39
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO
DEL SAT:
00001000000203015571
FECHA Y HORA DE EMISIÓN:
2014-12-15T15:49:38
NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL
EMISOR:
00001000000203130361

FACTURA
SERIE A FOLIO 4395

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
TOLUCA, MÉXICO
2014-12-15T15:49:38



PARA:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO
GEM850101BJ3

DOMICILIO FISCAL:
NICOLÁS BRAVO N° 201
COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO
MÉXICO, C.P. 50000
TELÉFONO: 213 83 38

MONEDA: MXN
BANCA: HSBC
TITULAR: GARPIEL S.A. DE C.V.
CUENTA: 4001188127
CLABE: 021420040011881277
REF. CLIENTE: GARPIEL S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1,000	PZAS.		5° INFORME DE ACTIVIDADES 2014 CON 224 PÁGINAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS EN COUCHÉ MATE DE 150 GRS, CON COSTURA DE PLIEGOS, FORROS IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS EN PAPEL COUCHÉ MATE DE 300 GRS, TAMAÑO 27.5 X 10 CMS, CON LAMINADO MATE Y BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO, PEGADOS EN HOT MEALT CON CAJAS IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA 1 CARA DE 16 PUNTOS CON LAMINADO BRILLANTE; SUAJADAS Y PEGADAS, RETRACTILADO EN PAQUETES.	215.00	215,000.00

SUBTOTAL 215,000.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS 34,400.00

TOTAL 249,400.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MONEDA: MXN TIPO DE CAMBIO: 1.0000 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS FEDERALES	RETENCIONES FEDERALES
ninguno	ninguna	IVA 16.00% 34,400.00	ninguna

SELLO DIGITAL DEL SAT:

GzrizU8+aEc5/k5ESaRY1QYjs+dEJF4yX+Dt8x+JQpVZgP0BXsW+t5x7YahtqpkY54EOLr+IT0jasC4RsGgEXPuQ0oJqtj19XePvAU1ziPvJBFr+M5YTm0EGkZ/u+0NVFcCCQmF
P4qN3hYn/+8NH050t8uzQu2ou7Q3EEGfqpE=

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

H1zMDrDXyWg0hCc4FINNjtfp9MK4/BJ4JgVpJbXrQpWRHYJNRRImNcTvvdIBfXnasFJVZFdA9szwr9PrVBWg1D8v13M12mvtvHnbVg+orndP4z3K7o18x3boTNDhbAGE1ac6RRPc
wawj1NjvOIBoKmdKpV0NtFiwDsk7+8S5fLaI=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.0|6b07ea1-785d-4c4c-8abb-30dd0a0062a6|2014-12-15T15:49:39|H1zMDrDXyWg0hCc4FINNjtfp9MK4/BJ4JgVpJbXrQpWRHYJNRRImNcTvvdIBfXnasFJVZFdA9
szwr9PrVBWg1D8v13M12mvtvHnbVg+orndP4z3K7o18x3boTNDhbAGE1ac6RRPcawj1NjvOIBoKmdKpV0NtFiwDsk7+8S5fLaI=|00001000000203015571|

PAGARE

DEBO (EMOS) Y PAGARE (EMOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA MÉXICO A LA ORDEN DE GARPIEL, S.A. DE C.V. POR LA
CANTIDAD "TOTAL" ANOTADA, VALOR DE LA MERCANCIA QUE RECIBI (MOS) A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. PAGARE RECIBO POR CAP. III DE LA LEY
GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

2



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.
 EMISOR: GARPIEL, S.A. DE C.V.
 www.garpiel.net

GAR9602231Z8
 A 4373



GARPIEL, S.A. DE C.V.
 GAR9602231Z8

DOMICILIO FISCAL:
 TENANGO 802
 TOLUCA
 COL. SECTOR POPULAR
 TOLUCA, MÉXICO
 MEXICO, C.P. 50040
 TELEFONO: 2140205

RÉGIMEN FISCAL:
 PERSONA MORAL, RÉGIMEN GENERAL
 DE LEY
MÉTODO DE PAGO:
 CHEQUE
NUMERO DE CUENTA DE PAGO:
 7323 HSBC

TIPO DE COMPROBANTE: ingreso
FOLIO FISCAL:
 0216a82d-6b7e-4861-89ec-3d5d4b616fd2
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-12-11T15:30:38
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203015571
FECHA Y HORA DE EMISIÓN:
 2014-12-11T15:30:38
NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:
 00001000000203130361

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 TOLUCA, MÉXICO
 2014-12-11T15:30:38

FACTURA
 SERIE A FOLIO 4373



PARA:
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 GEM850101BJ3

DOMICILIO FISCAL:
 NICOLÁS BRAVO N° 201
 COL. CENTRO
 TOLUCA, MÉXICO
 MÉXICO, C.P. 50000
 TELEFONO: 213 83 38

MONEDA: MXN
BANCA: HSBC
TITULAR: GARPIEL S.A. DE C.V.
CUENTA: 4001188127
CLABE: 021420040011881277
REF. CLIENTE: GARPIEL S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1,000	PZAS.		libros "TESIS AISLADAS DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO" CON 100 PÁGINAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL COUCHÉ DE 135 GRS. FORROS IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS EN PAPEL COUCHÉ DE 300 GRS, CON LAMINADO MATE Y BARNIZ UV BRILLANTE A REGISTRO EN 1° Y 4° DE FORROS, TERMINADO PEGADO EN HOT MEAL, TAMAÑO 20 X 28 CMS.	82.00	82,000.00

SUBTOTAL 82,000.00

IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS 13,120.00

TOTAL 95,120.00

NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.
 MONEDA: MXN TIPO DE CAMBIO: 1.0000 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS FEDERALES	RETENCIONES FEDERALES
ninguno	ninguna	IVA 16.00% 13,120.00	ninguna

SELLO DIGITAL DEL SAT:

tjN541D1kUAo2acp1ZUOn3N1B8eGVC1w9nmCBIw2LQvm4SWw49TcwgYJ30yr0YAbT8zrovqVzKlmmBX/TNVPtPLCqo2rbkU85UkmQGYw1jvfF+9ZfCWmHn3XmHkYcoCTgyOtiAb
 rwoBYbFu5HFjIEfDS0ip3rEaT1k3vGZJzJao=

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

kE+xz/E8kgHmdumR0siiMqL/NsWOhNIz0oHS3gax1TicYz+gKUqCgg8Mn2cU0D00TBXJ1j7vKtBe0zVpDXqe4+Qr0AFM8BbdtmpLce3pyx/UIshvSY+d2uQ7bywuwJfOqHyADKf
 G+rIPjFiNE/0MgVcWWhK7bZuFeh4TrZy1CgU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.0|0216a82d-6b7e-4861-89ec-3d5d4b616fd2|2014-12-11T15:30:38|kE+xz/E8kgHmdumR0siiMqL/NsWOhNIz0oHS3gax1TicYz+gKUqCgg8Mn2cU0D00TBXJ1j7v
 KtBe0zVpDXqe4+Qr0AFM8BbdtmpLce3pyx/UIshvSY+d2uQ7bywuwJfOqHyADKfG+rIPjFiNE/0MgVcWWhK7bZuFeh4TrZy1CgU=|00001000000203015571||

PAGARE

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA MÉXICO A LA ORDEN DE GARPIEL, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD "TOTAL" ANOTADA, VALOR DE LA MERCANCIA QUE RECIBI(MOS) A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. PAGARE RECIBO POR CAP. III DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

ACEPTO (AMOS) DEBER Y PAGAR

Vo.Bo.

Original





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx. 10 de diciembre de 2014.

OFICIO: 3010002000/0141/2014

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me dirijo a usted para solicitar se haga la compra de:

- 2 Laminas de Foamboard
- 1 m de Vinil dorado mate.
- 3 recortes de Vinil negro.
- 4 unidades de imagen para la impresora a color XEROX PHASER 7500 DN. (se adjuntan hoja de uso de suministros para sus características).

Así como, la elaboración de:

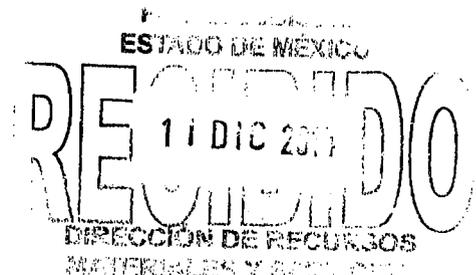
- Proscenio, pendones y lonas para fondos de fotografías oficiales, que serán utilizados en la Escuela Judicial, que será la sede del V Informe anual de Labores.

Nota: las 4 unidades de imagen son requeridas, dado que la impresora a trabajado a su máxima capacidad, y técnicamente es necesario su reemplazo, para seguir con los trabajos pendientes solicitados por presidencia.

Agradeciendo la atención, quedo de usted

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Méndez Garduño



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
2. VISITA AL SITIO
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. ANÁLISIS CUALITATIVO, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CONTRAOFERTA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN.
8. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
10. SANCIONES A PROVEEDORES
11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
12. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.
13. DISPOSICIONES GENERALES.